

ANUNCIO DE 10 de noviembre de 2017, del Tribunal de Selección para la cobertura de 8 puestos de trabajo en diferentes especialidades en el marco de consolidación de empleo temporal a fijo para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6ª, de la Resolución de 19 de diciembre de 2016, sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de 8 puestos de trabajo en diferentes especialidades en el marco de consolidación de empleo temporal a fijo para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. (D.O.E. nº 248, de 29 de diciembre de 2016), el Tribunal de Selección ha dispuesto proceder a la publicación del lugar, fecha y hora en que se realizará la prueba práctica para el puesto de trabajo de Titulado Superior en Derecho:

PUESTO DE TRABAJO	DÍA	HORA
TITULADO SUPERIOR EN DERECHO	18 NOVIEMBRE 2017	11:45

El lugar de celebración será en las instalaciones de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, sita en la avenida de la Constitución s/n (Edificio Severo Ochoa) en Mérida (Badajoz).

Para la celebración de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos con el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en su documento original. En caso contrario, no se permitirá el acceso. Se realizará un **único llamamiento** a las 11:45. El aspirante que una vez citado no comparezca, **quedará automáticamente excluido** del proceso selectivo.

La prueba práctica se dividirá en dos partes. Todas las contestaciones se reflejarán en un procesador de texto, tipo Word.

1ª PARTE. Consistirá en realizar varios ejercicios tomando como referencia un texto jurídico. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 25 puntos.

2ª PARTE. Se tratará de resolver dos cuestiones de la práctica jurídica relativas a las materias del temario dispuesto para el puesto de trabajo indicado en la presente convocatoria. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, correspondiendo un máximo de 10 a cada uno de ellos.

El Tribunal valorará los resultados de cada prueba utilizando los criterios que se exponen a continuación y por este orden:

1º.-Nivel de conocimiento técnico de la cada una de las materias sometidas a examen, teniéndose en cuenta, a modo de ejemplo, la utilización de una terminología adecuada, exactitud de los preceptos legales citados, etc.

2º.-Capacidad de síntesis en las respuestas; su contenido se ajustará al temario y será coherente con el puesto de trabajo.

3º.-Resolución estructurada y justificada de los ejercicios.

4º.-Presentación formal de los textos, calidad gramatical y actitud implícitamente expresada para cumplir correctamente las instrucciones que le han sido conferidas para llevar a cabo las pruebas.

Con el fin de dotar a este proceso de las garantías necesarias y de la igualdad de condiciones para todos los aspirantes, ningún candidato podrá abandonar las instalaciones desde el llamamiento hasta la finalización de su prueba. Si algún opositor insistiese en hacerlo, se procederá a la anulación de su prueba práctica, dando lugar a la exclusión del proceso selectivo.

No está permitido el uso de móviles o cualquier otro dispositivo electrónico desde el llamamiento y mientras se permanezca en las instalaciones de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.



Mérida, a 10 de noviembre de 2017. Presidente del Tribunal de Selección, RICARDO SALGADO CALLEJA.